

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1069 DE 2015 – SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Primer semestre 2022

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, correspondiente al primer semestre de 2021.

A continuación, se presenta el seguimiento en los literales a, b y en el Anexo No. 1 el cual es parte integral de este informe.

a). Contextualización emisión certificación eKOGUI de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente ANCP-CCE primer semestre de 2022

De acuerdo con La Circular 03 de 2021 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, emitió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado eKOGUI – Perfil Control Interno, se instó a las entidades públicas a remitir la plantilla de Control Interno diligenciada, a más tardar el 19 de septiembre del año en curso.

En cumplimiento de lo anterior, se envió la plantilla de Control Interno por parte de mencionado asesor al correo electrónico soporte.ekoqui@defensajuridica.gov.co el 31/08/2022.

b). Resultados seguimiento eKOGUI primer semestre de 2022

Se diligenció el instrumento con base en la información reportada por la Secretaria General en calidad del líder del proceso de Gestión Jurídica, y cotejada con los reportes de eKOGUI en el que se analizó la información correspondiente a las siguientes variables:

- Usuarios
- Abogados
- Procesos judiciales
- Prejudiciales
- Arbitrales
- Pagos

Tanto en los ítems *Arbitrales*, como *Pagos*, se registró “0” en los campos requeridos, en razón a



que la ANCP-CCE durante el primer semestre de la vigencia 2022 no tenía actividades por adelantar con ocasión a estos temas.

1. En las variables, *Usuarios* y *Abogados* se encontró lo siguiente:

eKOGUI en los reportes sobre este aspecto, a junio 30 de 2022, se observó que la quien funge como “Enlace de Pagos” Paula Alejandra Silva Campo, se reintegró a la entidad el 7 de abril de 2022, una vez finalizada la licencia de maternidad y fue activada nuevamente en su rol el 8 de agosto de 2022; la persona que la reemplazo durante este tiempo se activó en el sistema el 16 de marzo de 2022, y se desactivo el 8 de agosto del mismo año.

Como se señaló en el informe del segundo semestre de 2021 sobre esta situación, no se está dando cumplimiento a lo señalado en el **Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad, del Decreto 1069 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”** literal 5. *Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.*

El “*Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI*” de abril de 2019 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 2.2. Funciones del administrador de entidad, cita en el numeral 7- Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

Es necesario señalar que el Artículo 2.2.3.4.1.5. *del Decreto 1069 de 2015 Protocolos, lineamientos e instructivos.* Los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, serán fijados por la Dirección de Gestión Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tendrán carácter vinculante para las entidades y organismos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del presente capítulo.

2. En el análisis de los procesos judiciales se encontró:

Tres (3) proceso sin actualización del riesgo durante los últimos seis (6) meses:



Tabla 1. Procesos sin actualización de riesgo

Código único del proceso	Fecha de la última calificación del riesgo
11001032600020160000200	2021-03-29 19:07:53
05001310502320200027200	2021-03-29 11:23:42
25000232600020200031100	2021-09-07 15:01:43

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en los reportes eKOGUI a junio 30 de 2022

Como lo señala en Manual de Abogado del abril de 2019 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el numeral 2.2. Funciones del abogado, cita: *“Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*, tema comunicado al área correspondiente.

Dos (2) proceso en estado general "Terminado", para la entidad "Activos"

Tabla 2. Procesos Activos - Terminados

Número Ekogui	Código único del proceso	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
1390163	05001410500220170086900	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2221579	25000232600020200031100	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en los reportes eKOGUI a junio 30 de 2022

Lo anterior sugiere revisar esta situación, para dar claridad sobre la información que reporta eKOGUI.

Dos (2) procesos a junio 30 de 2022, no presentan calificación de riesgos, debido a que no se ha contestado la demanda.

3. En las conciliaciones prejudiciales el reporte de eKOGUI se evidenció que a la fecha del presente informe se encuentra el ID 1461308, radicada el 2/03/2021, y con fecha ultima situación el 1/03/2021, con estado del caso "Activa". El apoderado informó que esta conciliación se terminó y procederá a comunicar a ADJE para aclarar la información.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, el Asesor de Control Interno, recomienda lo siguiente:

1. Establecer lineamientos de seguridad frente a la activación e inactivación de usuarios que interactúan con el sistema, de acuerdo con las situaciones administrativas o novedades contractuales que se presenten. Rol del Administrador Entidad.
2. Efectuar monitoreo periódico a la información cargada en el eKOGUI para determinar aspectos como completitud, pertinencia y calidad de la información. Rol Abogado.
3. Establecer controles internos diferentes al eKOGUI, que permitan verificar y cotejar la información del sistema e identificar oportunamente inconsistencias en la información jurídica de la ANCP-CCE.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Agosto de 2022

Código Informe: 12- 2



Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Ver resultado**.

Usuarios

Abogados

Procesos judiciales

Arbitrales

Pagos

Prejudiciales

Ver resultado

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

Judith Esperanza Gómez Zambrano

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	7
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

JUDICIALES

Procesos activos	35
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	35
Provisión incorrecta	0%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	1
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	100%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones

Para el primer semestre de 2022, el Asesor Experto con Funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Co

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación